

uno objeto en el tra- de una acera con recercos de canteria y baldosin de Ali-  
y esto comprendido cante, en el trayecto comprendido entre las calles de la  
entre las calles de la Coruña y de Hortelanos, en la de Florida - blanca, cuyo  
Coruña y de Hortela presupuesto asciende a la cantidad de mil ochocientas  
nos. I diez y nueve pesetas.

Aceptar en principio el proyecto de alineacion de la calle de Caravaja. Visto el dictamen de la Comision de Policia Urbana, sometiendo el proyecto de alineacion de la Calle de Caravaja, acordó el Ayuntamiento tomarlo en consideracion y aceptarlo en principio, anunciando al publico, por edictos, para sus reclamaciones, a los efectos que prescribe la Real Orden de diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Nombrax fiel pesador para la mesa n.º 3 de la Pescaderia, a José Maria Madrid. La Comision de Mercados, hecha cargo de las dos instances de Juan Garcia Sanchez y José Maria Madrid Mercado, solicitando la mesa número tres de la Pescaderia, vacante por defuncion de Juan Madrid, informa: Que resultando de informes que el primero de aquellos es vespedor ambulante de pescado y que el segundo dice, que si se le otorga la concesion, se compromete a alimentar a dos hijos menores del concesionario difunto, es de parecer, que pudiera nombrarse fiel pesador de pescado al referido José Maria Madrid para la indicada mesa número tres, con sujecion a lo prescrito en las Ordenanzas Municipales y establecido para esa clase de concesiones, y con la precisa condicion, de que ha de cumplir el ofrecimiento de alimentar a dichos huérfanos, en inteligencia de que, el dia que se pruebe lo contrario, se le destituirá del cargo. Y enterado el Ayuntamiento del precedente dictamen, acordó de conformidad con el mismo.

Declarax cada cada la concesion de conformidad con lo propuesto, acordó el Ayuntamiento